ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO
Entidades Estatales Decreto No.1082 del 2015

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 347 DE 2024-SGG
(23 de agosto del 2024)

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 102 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 1 de Ley 80 de 1993, se dispone que las Garantías presentadas en virtud de los contratos suscritos por los Entes Oficiales deben ser aprobadas por la Entidad Contratante.

Que el Ente Territorial denominado **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, ha celebrado el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 347 DE 2024-SGG** del veintitrés (23) de agosto del 2024, con la señora **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo – Tolima, y que, para el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista ha presentado las garantías que exige el contrato y que comprende:

A. ***De Cumplimiento del Contrato***: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del Contrato y Seis (6) meses más.
B. ***De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:*** Por un 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Que el contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

Que el día veintiocho (28) de agosto del 2024, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, **No. I-100035961 Anexo 0** expedida por la Aseguradora **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** identificada con Nit. No. 860.037.013-6, **ASEGURADO: MUNICIPIO DEL GUAMO,** para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 347 DE 2024-SGG** del veintitrés (23) de agosto del 2024, suscrito con la señora **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo – Tolima.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRÁFICO CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA".

Valor del Contrato: Es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) INCLUIDOS ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS Y QUE CONLLEVEN A LA EJECUCIÓN PLENA DEL OBJETO CONTRACTUAL,** no obstante, el valor total de precios unitarios es por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.464.863).**

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será **HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO** siempre y cuando no supere el 30 de diciembre de 2024, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, revisados los presupuestos legales y reglamentarios, las garantías ofrecidas satisfacen las disposiciones contractuales y por medio del presente endoso y según actas allegadas, se aprueban las vigencias de las pólizas arriba emocionadas así.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento **No. I-100035961 Anexo 0,** presentada por la señora **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo – Tolima, en cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 347 DE 2024-SGG** del veintitrés (23) de agosto del 2024, expedida por la empresa **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con Nit. No. 860.037.013-6, para garantizar el siguiente amparo, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.000.000,00	23/08/2024	30/10/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.000.000,00	23/08/2024	30/10/2025

SEGUNDO: Por lo anterior, se aprueba la póliza de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y valores asegurados que amparan los riesgos establecidos en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 347 DE 2024-SGG** del veintitrés (23) de agosto del 2024.

Dada en el municipio del Guamo-Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2024.

PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
Directora Administrativa de Contratación
Alcaldía Municipal del Guamo -Tolima

Proyectó: Yury Viviana Gutiérrez Zabala/Abogada Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación